



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX	Managua, D. N., Viernes 27 de Abril de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 92
--------	---	--------

SUMARIO			
PODER EJECUTIVO		TRIBUNAL DE CUENTAS	
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA			
Nómbrese Administrador general de la Empresa del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua.	Pág. 985	Circulares	988
Mensaje Presidencial.—(Continúa-4)	985	RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS	
GOBERNACION Y ANEXOS			
Acta	986	Circular	988
RELACIONES EXTERIORES		SECCION JUDICIAL	
Nombramientos	987	Remates	989
EDUCACION PUBLICA		Títulos Supletorios	989
Modificase nn Acuerdo	987	Terrenos Municipales	990
		Notificación	991
		Declaratoria de herederos	991
		Citación de Procesados	992

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Presidencia

No 259

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Nombrar al señor don Raymond R. Gavin, Administrador General de la Empresa del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, en sustitución del señor Manuel Que-

rero Parajón, quien pasa a ocupar otro cargo en la misma Empresa.

Comuníquese—Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.

—El Secretario de la Presidencia, René Schick.

MENSAJE PRESIDENCIAL

(Continuación)

Desde la adquisición de este Sanatorio, se han hecho notables mejoras en las edificaciones v mobiliario y se construyeron nuevos pabellones con valor de Ciento Nueve Mil Córdobas (\$109,000.00), dotándolo además de nuevos equipos eléctricos y de transporte, con valor de Ciento Once Mil Diez Córdobas y Once Centavos (\$111,010.11), que permiten una mejor atención para todos los internados.

Es digna de especial mención la obra realizada por la Junta Local de Asistencia Social de Managua, tanto en el Hospital como en el Cementerio y en el Leprocomio, cuya administración tiene a su cargo, en lo que invirtió un total superior a Diez Millones de

Córdobas (\$10,000,000.00), construyéndose en el Hospital General una moderna y magnífica Sala de Maternidad y equipándolo con instrumental suficiente para llenar sus necesidades.

En la construcción del nuevo Hospital de Managua trabajan actualmente más de 300 obreros que se ocupan de realizar el acabado de paredes en todas las secciones. La obra estructural, incluyendo puertas y ventanas, está concluida y rematada con techo de hierro y se cuenta ya con suficiente material para el acondicionamiento total de salas de operaciones y demás dependencias.

De un pedido mayor que se hizo a la Compañía Siemens, de Alemania (Sección de Hospitales) se empezó a recibir material adicional para los servicios de aguas negras,

agua potable, instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, instalación completa de lavandería, desinfección y esterilización central, etc., por valor de Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Sesenta Dólares... (US\$341,560.00), de los que fueron pagados Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta Dólares (US\$171,650.00) y para cubrir el resto, se está solicitando ya del Banco Nacional de Nicaragua la venta del giro respectivo.

La Lotería Nacional de Asistencia Social continúa celebrando cumplidamente sus sorteos, habiendo tenido que aumentar las emisiones de 25,000 a 28,000 billetes semanales, debido a la creciente demanda.

El remanente de fondos que ha sido posible obtener con el nuevo plan de sorteos semanales, asciende a la cantidad de Dos Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Once Córdoba y Cincuenta y Dos Centavos (C\$2,693,311.52), de los cuales Quinientos Noventa y Tres Mil Trescientos Once Córdoba y Cincuenta y Dos Centavos (C\$593,311.52) fueron entregados a la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social y el resto, o sea Dos Millones Cien Mil Córdoba (C\$2,100,000.00) fue destinado al fondo creado para la construcción del Sanatorio Nacional de Saratoga a que me he referido.

El Distrito Nacional tuvo que enfrentarse en el año 1955 con serios problemas creados por accidentes topográficos de la ciudad y por las copiosas lluvias caídas durante el invierno recién pasado. En las previas obras de defensa de ciertas zonas contra la violencia de las corrientes pluviales gastó gran parte de sus recursos, y si bien es cierto que tales defensas no impidieron totalmente los desbordamientos e inundaciones parciales de las mencionadas zonas, aminoraron los daños y evitaron que la fuerza destructora de las aguas ocasionara perjuicios considerables a la población. Actualmente se realizan detenidos estudios para la construcción de obras que eviten futuros daños.

El mismo rigor del invierno causó también atrasos y modificaciones en los proyectos del Distrito Nacional, no obstante lo cual, se pavimentaron noventa y cinco cuadras, encunetándose ochenta y dos y se tendieron tuberías de drenaje a lo largo de ciento treinta cuadras de calles y avenidas.

La construcción del Mercado Boer iniciada en Junio de 1954, se encuentra notablemente avanzada y se espera que esté concluida antes del plazo que se había calculado. De igual manera los trabajos del Madero Moderno continúan con un ritmo satisfactorio, esperándose que en un período relativamente corto la ciudad podrá disponer de un centro que sustituya ventajosa-

mente las actuales instalaciones del Rastro Público, puesto que ya se encuentra en esta ciudad casi toda la maquinaria y la planta de procesamiento de los subproductos del destace, inclusive el equipo de refrigeración.

Para la realización de sus labores, el Distrito Nacional importó materiales, como asfalto, cemento, repuestos para maquinarias, etc., con valor de Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Córdoba y Noventa y Cinco Centavos... (C\$852,454.95) y pagó la suma de Cuarenta Mil Trescientos Córdoba (C\$40,300.00) a la Compañía Mejicana Aerofotos S. A., por trabajos de aerofotogrametría de la ciudad, los cuales serán de gran provecho en los estudios de localización y planeamiento.

El crédito que por valor de Quinientos Treinta Mil Seiscientos Ochenta y Un Dólares y Dieciséis Centavos (US\$530,681.16) estaba pendiente con la firma Ferrostal A. G. de Essen, Alemania, por importación de maquinaria, útiles de oficina y otros materiales, ha ido liquidándose cumplidamente y se abonó ya la cantidad de Un Millón Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Siete Córdoba y Noventa y Dos Centavos (C\$1,135,747.92).

Del 1°. de Marzo de 1955 al 31 de Enero del corriente año, los ingresos del Distrito Nacional ascendieron a la suma de Nueve Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis Córdoba y Cuatro Centavos (C\$9,536,586.04), que sumados al saldo de Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Córdoba y Diecisiete Centavos (C\$1,084,354.17) en Caja al 28 de Febrero de 1955, dan un total de Diez Millones Seiscientos Veinte Mil Novecientos Cuarenta Córdoba y Veintiún Centavos (C\$10,620,940.21). De esta suma se invirtió en las obras llevadas a cabo la cantidad de Nueve Millones Cuatrocientos Once Mil Doscientos Ochenta y Seis Córdoba y Cincuenta y Tres Centavos (C\$9,411,286.53) quedando un saldo en Caja de Un Millón Doscientos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Córdoba y Setenta y Ocho Centavos (C\$1,209,653.78), al 1°. de Febrero del corriente año.

(Continuad)

Gobernación y Anexos

ACTA

En la ciudad de León a las ocho y media de la mañana del día diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Reunida la Corporación Municipal con el objeto de de conocer de la solicitud de exoneración del cargo de Jurado presentada por el señor Leonardo Moreno, se encontró que son justas y legales las razones expuestas por dicho señor para ser exonerado del cita

do cargo. Al efecto se procedió a hacer la desinsaculacion del nombre del mismo jurado, habiendo designado la suerte al señor Oscar H. García, quien repondrá al saliente. Y leída que fué la siguiente Acta la encontramos conforme, aprobamos y firmamos.—Carlos Argüello Cervantes.—Cristian E. Toruño.—G. Curran R.—José Benito Madriz, Srio.

Relaciones Exteriores

Nº 35

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar a la señorita Profesora María Teresa Salcedo, Directora de la Escuela Normal de Señoritas, Representante del Gobierno de Nicaragua en el Seminario sobre Planes y Programas de Educación Primaria, que se celebrará en Lima, Perú en el mes de Mayo próximo.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá a la nombrada señorita Profesora María Teresa Salcedo, para acreditar su representación.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua Distrito Nacional, doce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 39

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero.—Nombrar a la Doctora Evelina Mayorga, Jefe de la Inspectoría Departamental del Trabajo de Managua, Delegada de Nicaragua a la Undécima Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres, que se verificará en Ciudad Trujillo, República Dominicana, a partir del 1o. de Junio próximo.

Segundo.—La transcripción del presente Acuerdo servirá a la nombrada Doctora Evelina Mayorga, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Educación Pública

Nº 36

El Presidente de la República
Considerando:

Que la experiencia obtenida en más de tres años de aplicación de las disposiciones que rigen las actividades de la Campaña Nacional de Alfabetización, aconsejan modificar y ampliar dichas disposiciones;

Acuerda:

Dictar las siguientes modificaciones al Acuerdo No. 469 de 20 de Enero de 1953:

Artículo 1o.—El Artículo 2o., se leerá así: Se establece en la capital de la República el Consejo Directivo de la Campaña Nacional de Alfabetización, que será el organismo encargado de la dirección y administración general de la misma y directamente responsable de su efectivo funcionamiento.

Este Consejo Directivo celebrará sesión por lo menos una vez cada semana y estará integrado por: El Inspector General de Educación Primaria, quien lo presidirá y tendrá, además, el carácter de Jefe de la Campaña, en ambas Zonas; un Vocal, que ejercerá también las funciones de Inspector Encargado en dichas Zonas; y un Secretario y Consejero, designado entre el Personal de Expertos de la Misión de Asistencia de la UNESCO.

Artículo 2o.—El Artículo 3o., se leerá así: Toda resolución del Consejo Directivo se tomará con anuencia de la mayoría; y a sus reuniones asistirá en representación del Ministro, sin derecho a voto, el Oficial Mayor de Educación Pública.

Cuando lo juzgue conveniente, el Consejo Directivo se hará asesorar por colaboradores especializados en Educación Pública, en Agricultura, en Cooperativas, en Educación para el Hogar, etc.

Artículo 3o.—El Artículo 5o., se leerá así: Tanto la aplicación del Plan Combinado, como la atención particular que requieren las actividades de la Campaña en la Zona Intensiva, estarán a cargo del Inspector General de Educación Primaria, que ejercerá su acción por medio de los Inspectores Departamentales de Educación Pública y de los Inspectores Auxiliares de la Campaña; y un informe semanal, relacionado con las labores de Alfabetización, deberá ser presentado al Consejo Directivo.

Artículo 4o.—El Artículo 6o., se leerá así: Para la especial atención de la Campaña, el Consejo Directivo tendrá bajo su autoridad, además del Jefe y del Inspector Encargado, el siguiente Personal: 2 Inspectores Colaboradores, que se encargarán, el uno, de la Oficina de Administración y Estadística, y el otro, de la Oficina de Propaganda y Promoción de la Iniciativa Privada; 5 Inspectores Auxiliares; 3 Oficiales de Publicidad; 1 Mecanografista; 2 Operadores de Cine; 1 Chofer y Operador de Cine, 1 Chofer y 1 Portero.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Abril de 1956.—«Año José Dolores Estrada».—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

Tribunal de Cuentas

TRIBUNAL DE CUENTAS
República de Nicaragua

Ref.-4-N° 1241

Managua, D. N., 21 de Abril de 1956.

Año José Dolores Estrada

CIRCULAR N° 806

Señores
Administradores de Rentas,
Toda la República,

El 30 último día del presente mes de Abril, se servirán hacer un inventario detallado de los documentos sin movimiento que tienen como efectivo en Caja, los cuales forman la existencia de la misma desde el año pasado.

Establecidas en esta forma las existencias, las mutaciones deberán ser explicadas en las Situaciones de Caja.

Atentamente,

Eduardo Casco W.,
Presidente del Tribunal de Cuentas
Encargado

«Año José Dolores Estrada»

TRIBUNAL DE CUENTAS
República de Nicaragua

Circular Administrativa N° 192

Managua, D. N., Abril 20, 1956.

Señores:

Para su estricto cumplimiento transcribo Circular No. 17 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fechada el 30 de Abril de 1956, que dice:

«Año José Dolores Estrada». — Circular N° 17.—Managua, D. N., Abril 30 de 1956. Señores:—Debido a reorganización en el sistema de control interno del Almacén General del Gobierno en el Ministerio de Hacienda, sírvase tomar debida nota de las siguientes disposiciones:

- a) El Departamento de Suministros no atenderá solicitudes de mercaderías durante el período del 1° al 30 de Junio de 1956.
- b) El Almacén permanecerá cerrado durante el mismo período por motivo de practicarse inventario y montar nuevos sistemas de control.
- c) Las diferentes dependencias gubernamentales deberán de proveerse con anticipación de todos los artículos que necesiten para llenar sus necesidades durante el período de cierre de nuestro Almacén.
- d) Las diferentes dependencias deberán tener totalmente canceladas sus cuentas

con el Almacén General al 30 de Junio de 1956, a fin de que no haya dificultades en la reconciliación del Fondo Rotativo a cargo del Departamento de Suministros.

Se ruega la debida atención a estas disposiciones a fin de que al iniciarse el Nuevo Año Fiscal, el Almacén tenga listo su nuevo sistema para abrir sus nuevas operaciones. Atto. y s. s., (f)—Rafael A. Huezó, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente,

Eduardo Casco W.
Presidente del Tribunal de Cuentas
Encargado

Recaudación General de Aduanas

República de Nicaragua

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS

Managua, D. N.

«Año José Dolores Estrada»
19 de Marzo de 1956

Circular Administrativa
No. 41

*Productos Estupefacientes
Licencia para Introducción*

Sres. Administradores de Aduana,
De Toda la República.

Señores:

1º.—La Inspección General de Farmacias Ministerio de Salubridad Pública, en oficio dirigido a esta oficina con fecha Marzo 13, 1956, dice:

«Por medio de la presente ruego a Ud. se sirva tomar nota de lo siguiente: Desde 1952 ha quedado en esta oficina la hoja de Licencia del Permiso Especial que necesitan los Productos Catalogados de como Estupefacientes, los cuales están controlados por las Naciones Unidas y el Comité Central Permanente del Opio, con sede Ginebra, Suiza. Rúégole exigir a los importadores de estos productos dicha Licencia que extiende esta Oficina, yo a mi vez controlaré las facturas. Adjunto envíole carta del Comité que se queja de que las Estadísticas de Importación Enviadas por esta Oficina desde 1952, no están conformes, debiéndose dichos errores a la presencia aquí de dicha hoja, la que indica que el Producto no ha entrado al país y por lo tanto no se han tomado en cuenta las mencionadas Importaciones en las Estadísticas enviadas a Ginebra. Le envío lista de los Productos Estupefacientes que necesitan de la Licencia Especial, y una muestra de éstas:

Morfina, Levadone, Petidina, Codeína,

Demerol, Cocaína, Algil, Paracodina, Dolosal, Heptadone, Hycodán, Cliradón, Dolophine, Dromoran, Diomina, Dolantal, Elfixir Paregórico, Cáñamo Indio, Pantopon,

Jarabes y Tabletas:

Codestrina, Jarabe Senodín, Mixtura Brwon, Paracodina, Ortoxicol con Codeína, Code-rit, Cocillana, Recindal, Sautergil, Cheracol, Peribenzamina, Desenfriol, Codobron.

Rogándole me dispense, y agradeciéndole de antemano su eficaz cooperación, me es grato suscribirme, (f) Dra. Blanca Ruiz O., Inspectora Gral. de Farmacias y Abastos por la Ley».

2º.—Por consiguiente, una Licencia de Introducción del Ministerio de Salubridad Pública será exigida por las Aduanas para la entrada al país de los productos mencionados.

Muy atento y s. s.,

Thomas G. Downing, Coronel G. N.
Recaudador Gral. de Aduanas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 8276

Tres tarde veintisiete mes corriente, subastaráse ante Juzgado, finquita El Socorro, jurisdicción Villa Somoza, de veinticinco hectáreas superficie, cercada alambre púas, estos linderos: Oriente, José Bravo Hernández; Poniente, caserío Chilamate, carretera vieja a Rama; Norte, Santiago Salasblanca; Sur, Francisco Bello Rueda.

Ejecución suma córdobas, Nefalf Reinoso contra Juan C. Vaaquez.

Base remate, Setecientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Acoyapa, trece Abril mil novecientos cincuentiseis.—B. Ortega, Secretario.

3 3

Nº 8277

Once de la mañana siete de Mayo próximo entrante, remataránse en mejor postor siguientes propiedades: Rústica, Buena Vista, San Ramón, como doscientas manzanas, diversas mejoras, lindante: Oriente, Isabel Díaz; Occidente, José Vargas; Norte, Juan María García; Sur, Isabel Díaz y Apolonio Cástulo Rodríguez; Rústica, derechos arriendo sobre terreno comunal, cañada Azancor, San Ramón, como cincuenta manzanas, lindante: Oriente, Tomás Donaire; Occidente, Juan Chavarría; Norte, Federico Herrera; y Sur, Diego García y Carmen Obando Tinoco; Rústica, derechos arriendo terreno comunal, como treinta manzanas situado en Jícaro, con mejoras, lindante: Oriente, Ruperta López Salgado; Occidente y Norte, finca que fue de Gustavo Hernández; y Sur, camino de Azancor y Cástulo Rodríguez; Rústica, derechos arriendo terreno comunal, el Jícaro, como diez manzanas, lindante: Oriente, Pablo Sánchez; Occidente, Marcos Montenegro; Norte, Pascual Montenegro y camino a Ma-

tiguás; y Sur, camino a Muy Muy; Rústica, derechos uso y goce terreno comunal, Buena Vista, como treinta manzanas extensión, con mejoras, lindante: Oriente, propiedad que fue de Martín García; Occidente, de Gustavo Hernández; Norte, Andrés Navas; y Sur, Pascual y Marcos Montenegro.

Base de la subasta: sesenta a tres mil nueve córdobas.

Ejecuta Jeremías Ríos a Humberto Altamirano Ayestas e Isabel Díaz Altamirano.

Oyense posturas.

Matagalpa, diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Nº 8272

Doce meridianas, ocho de Mayo corriente año, local Juzgado Distrito, subastaráse siguientes bienes: derecho media caballería tierras, medida moderna, ubicado sitio San Juan del Guailo y San Francisco, lindante: oriente, sitio Chilares; occidente, sitio El Tule; norte, sitio de Yale; sur, sitio Jocote Dulce. Posesión lote terreno mismo sitio, con extensión de ciento cincuenta manzanas, cercado con alambre y piñuelas, con tres divisiones, lindante: oriente, sucesión Entimo Cornejo, camino de Yalí al Gamalote; norte, sucesión Entimo Cornejo; sur, propiedades Juan Herrera y Porfirio Molina, conteniendo casa habitación, paredes taquezal, cubierta tejas barro, ocho varas frente, cinco ancho, tres mil cafetos cosecheros, dos mil en cultivo, tres manzanas guineos, diez manzanas potreros, cuatro de arado, cinco vaquillonas, una vaca parida, una yunta bueyes regular tamaño, cinco yeguas, tres yeguas paridas, dos caballos, dos mulas, un burro, una burra, cuatro manzanas con milpa regular estado; ambos predios ubicados jurisdicción Yalí. Tercera parte de un peso de tierra en sitio Potrerillos, lindante: oriente, terreno Fulgencio Pineda; occidente, río San Gabriel; norte, mismo río, terreno Antonio Tinoco; sur, sitio Potrerillos. Tercera parte posesión de seis manzanas en mismo sitio, conteniendo casa habitación, diez varas largo por cinco ancho, cubierta tejas barro, paredes taquezal, todo lindante: oriente, Celestino Ubeda, ahora Benigno Ubeda; occidente, sucesión Ignacio Lumbí, río enmedio; norte, Sanjón de El Salto, sur, camino al Potrerillo, ambas propiedades ubicadas jurisdicción San Rafael del Norte.

Por ejecución del doctor Moisés Casco Altamirano, contra Gaspar Rizo Fonseca.

Base total remate: veintimil setenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, diecinueve Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, diecinueve Abril mil novecientos cincuenta y seis.—C. Castillo C., Srío.

TITULOS SUPLETORIOS

No. 8008

Delia Castillo, solicita título supletorio finca rústica en Murciélago, cincuenta hectáreas, acotado mayor parte, conteniendo cultivos de chaguilte, potreros de jaragua, y una casa de habitación, limitado así: oriente, camino que conduce a casa de Juan Bustos; poniente, terrenos del General Anastasio Somoza, ya amojonados; norte, terrenos de Juan Bustos; y sur, caserío El Ojochal.

Vale doscientos córdobas.

Oposición término de ley.

Juzgado Local Civil. Tola, primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Srío.

3 3

No. 7807

Miguel Bellorín Poveda, mayor de edad, casado, agricultor, solicita título supletorio finca rústica, de treinta manzanas extensión, ubicada en La Bufona, comarca Caulatú, jurisdicción Quilalf, cultivada con cafetos, resto terreno huatales y monte para siembras café, lindante: norte, oriente y occidente, predios Andrea Rodríguez viuda de Pozo; sur, el de Francisco Quezada.

Valóralo dos mil córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, diez y siete de Febrero mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. Rafael Solís J., Srío.

Conforme.—J. Rafael Solís J., Srío.

3 3

No. 7972

Francisco Paguaga, solicita título supletorio, a) casa de habitación, linda: norte, Mariana Vallecillo, mediando calle; sur, Mercedes Vallecillo; oriente, Max López; occidente, Casa Municipal, mediando calle; b) casa de habitación, linda: norte, Otilia Oaona, mediando calle; sur, Laura Aguirre; oriente, sucesores Soledad Sosa, mediando calle; occidente, Juana Vallecillo; c) casa de habitación, linda: norte, Carmen Rivera, mediando calle; sur, Joaquín Cortés, mediando calle; occidente, Constantino Aguirre, todas en este pueblo; ch) cerramiento El Cerro, linda: norte, Eligio Cruz y Francisco Córdoba; sur, Lucas Aguirre y pueblo Jalapa; oriente, camino de uso público; occidente, camino a la montaña; d) cerramiento Jaral, norte y occidente, Francisco Córdoba; sur, carretera; occidente, pueblo Jalapa; e) cerramiento, linda: norte, carretera; sur, camino uso público; oriente, Río Coyol; occidente, Francisco Córdoba, todos en esta jurisdicción.

Opónganse interesados.

Juzgado Local. Jalapa uno Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Alfonso Polanco.—Edmundo Mejía, Srío.

3 1

No. 8002

Faustino López, solicita título supletorio casa seis varas cuadradas, con cocina, pozo, enmarcada solar treinta varas frente, por cincuenta fondo, ubicada pueblo Larreynaga, lindante: oriente, Abraham Hernández; poniente, Alfredo Hernández; norte, Marcelino Guido; y sur, Francisca Reyes.

Terreno propio.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis Marzo mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

No. 7974

Ramiro Cáceres, solicita título supletorio finca Bethania, esta jurisdicción, lindando: norte, camino de uso público; sur, Laureano Ramos; oriente, Ascensión Benavides; occidente, Antonina Avila.

Opónganse interesados.

Juzgado Local de lo Civil. Jalapa, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Alfonso Polanco.—Edmundo Mejía, Srío.

3 1

No. 7973

Santos López, solicita título supletorio, finca Los Encuentros, esta jurisdicción, lindando: norte, oriente, Jorge García; sur, Rafael Cerna; occidente, Julio Delgadillo.

Interesados opónganse.

Juzgado Local de lo Civil. Jalapa, uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Alfonso Polanco.—Edmundo Mejía, Srío.

3 1

No. 7970

Heyda Portillo Bellorín, solicita título supletorio casa y solar situado este pueblo, linda: norte, Alfonso Irias; sur, Ursula Gutiérrez; oriente, Carlos Bellorín; occidente, Bernardina Gadea.

Valórala doscientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Local. Jalapa, veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Alfonso Polanco.—Edmundo Mejía, Srío.

3 1

No. 7961

Marcos Rojas Salmerón, solicita título supletorio, uuerta una y media manzana, comarca Almendro, esta jurisdicción, lindante: oriente y sur, río El Almendro; poniente, solicitante; norte, Candelario Pérez.

Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Marzo mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No. 7148

Rafael Pérez Vásquez, solicita en arriendo dos lotecitos terreno ejidal, uno cuatro manzanas, lugar El Chino, linda: norte, propiedades Pablo Pérez, Alejandro Figueras; sur, propiedades Alejandro Figueras, Antonio Rivera; oriente, propiedad Alejandro Figueras; occidente, camino público. Segundo lote, una manzana, punto El Jobo, linda: norte, propiedad Mélida López; sur, propiedad José Jesús Hernández; oriente, camino real; occidente, propiedad Frotlán Vásquez.

Quien pretenda derecho, opóngase término ley.

Alcaldía Municipal. Somoto, nueve Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—E. Fiallos.—Ramón B. Moreno, Srío.

3 1

No. 7267

Susana de Fiallos, solicita donación solar municipal, ubicado ronda occidental y al norte esta ciudad mide treinta y tres una tercia varas por lado, linda: norte, solar vacante y carretera Interamericana; sur, solar Socorro de Quillén, calle por medio; oriente, solar casa José Aguilera; occidente, carretera Panamericana.

Quien pretenda derecho, opóngase término ley.

Alcaldía Municipal por ministerio ley. Somoto, diecisiete Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—M. G. Ordóñez.—Ramón B. Moreno, Srío.

3 1

No. 7270

Gertrudis Guatemala García, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, solicita donación solar municipal, estas linderos y dimensiones: sur, doce y media varas, calle intermedia sucesión de Catalina Jarquín; norte, veinte y media varas, predios de Gabriela de Ortega y Eufemia Zeas; oriente, treinta y cinco varas, predios de Juan Castro y Catalina Guatemala; occidente, veintisiete varas sur a norte, predio de sucesión de Manuel Palacios, ubicada cantón sur esta ciudad.

Quien pretenda derecho, opóngase tiempo y forma legales.

Alcaldía Municipal. Jinotega, Noviembre veintiocho de mil novecientos cincuenta y cinco.—E. R. Rizo.—S. Jarquín B., Srío.

Es conforme.—S. Jarquín B., Srío.

3 1

No. 7299

Eulalio Rizo, solicita arriendo dos manzanas terreno ejidal en Solonli, esta jurisdicción: norte, Limonera; sur, Gerardo Fletes; oriente, Dolores Ruiz; occidente, camino real.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. Jalapa, veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Miguel Tercero.

3 1

Nº 8278
NOTIFICACION

El suscrito Secretario del Juzgado Civil del Distrito hace saber a Uds., los que comprende el auto que insertará, que en el juicio Sumario de Cesación de Comunidad seguido en este Juzgado por el señor Félix Pedro Rivera, del sitio «San Sebastián», ha recaído el auto que dice: «Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, dieciséis de Abril de mil novecientos cincuentiseis. Las diez y veinte minutos de la mañana.

Emplázase a los señores Jeseña Bermúdez de Torres, Luis Bermúdez, Ofelia Vega en representación de sus menores hijos Lila y Félix Pedro Bermúdez, Rosa Valle en representación de Nelson Bermúdez, Francisco Ordóñez, Rogelio Ordóñez, Perfecto Ordóñez e Hipólito Ordóñez, para que dentro de seis días, término en que se incluye el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio de Cesación de Comunidad del sitio San Sebastián del Palmar que promueve el señor Félix Pedro Rivera. Téngase al Doctor León Lara como apoderado de éste último y como los demandados son más de seis, hágaseles saber este auto por medio de «La Gaceta», Diario Oficial.—Lineado—de Torres—Vale.—Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío,

Es conforme con su original, lo que notifico a Uds. por medio de la presente cédula, en la ciudad de Matagalpa, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Secretario. 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 8292

José Adán, Julián, José María y Victoria Guzmán, piden ser declarados herederos ab-intestatos, todos los bienes, derechos y acciones a su muerte dejó su padre legítimo Gonzalo Guzmán, bienes raíces, Valle Santa Rosa, esta jurisdicción.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, Abril veinte mil novecientos cincuentiseis.—A. Ramírez B.—O. Lóp. Martínez, Srío.

Es conforme.—Otilio López Martínez, Srío.

Nº 8273

Simona Escoto solicita se declare heredera de su padre Cresencio Escoto, indica bienes finca rústica El Espinal de Totumbra jurisdicción de Ciudad Darfo.

Pretenda oponerse preséntese.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito Matagalpa, diecinueve de Abril de mil novecientos cincuentiseis.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Julio C. Mendoza, Srío. 1

Nº 8280

Laura Román de Arana, mayor edad, viuda, oficios domésticos, este domicilio, pide se le declare heredera única y universal de todos los bienes, derechos y acciones que correspondían a los menores Laura María del Carmen, Jaime Victor Manuel y Leonel Enrique Román Rigüero, como cesionaria de los derechos de éstos en la sucesión intestada de su padre Jaime Román Keim, quien fué mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil y de Distrito por la ley.—Jinotepe, dieciocho Abril mil novecientos cincuenta y seis.—P. Luna V.—Leonidas Sánchez, Srío. 1

Nº 8285

José Corea Navarro, unión hermanos Marcos Corea Navarro, Anita Corea Navarro y Rosaura Corea Navarro, solicita decláraseles únicos y universales herederos de todos bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó señora madre Leonor Navarro.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diecinueve Abril mil novecientos cincuentiseis.—Erasmó R. Palacios U., Srío. 1

Nº 8283

Alberto Centeno Reinosa, mayor edad, soltero, este domicilio, pide decláresele heredero en sucesiones intestadas difuntos padres Isidro Centeno y Ladislao Reinosa Rivera. Son coherederos: Alfonso y Josefa Centeno Reinosa.

Señala bienes: Lote terreno Cincuenta Hectáreas, ubicado La Pavona esta jurisdicción; conteniendo: quinientas matas caña azúcar, tres mil cafetos nuevos y cosecheros, dos casas habitación, treinta manzanas rastrojales, todo lindante: oriente, posesión María Amador; occidente y norte, Félix Pedro Altamirano; sur, Evangelista Amador.

Quien quiera oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, dieciocho Abril mil novecientos cincuentiseis.—Rodolfo Oviejo Rojas.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, diecinueve Abril novecientos cincuentiseis.—C. Castillo C., Srío. 1

Nº 8254

Carmen Mercado de Altamirano, pide decláresele heredera juntamente con Leandro, Ignacia y Santos, todos de apellido Carazo, en sucesión intestada difunta madre, Carmen Mercado v. de Carazo. Señala bienes: Lote terreno doce manzanas, ubicado «Las Pilas» esta jurisdicción, lindante: oriente, terreno Bernardino Centeno; occidente y

norte, Manuel y José Gómez; sur, Ramón Palacios.

Quien quiera oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, catorce Abril mil novecientos cincuentiseis.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srio.

Conforme. Jinotega, dieciseis Abril mil novecientos cincuentiseis.—C. Castillo C., Srio.

Nº 8252

Doctor Federico López Rivera, apoderado de Melitina Herrera Chavarría de Torres, pide decláresele heredera a su representada, en sucesiones intestadas respectivamente madre y tía Juana Chavarría Aráuz y Pastora Chavarría Torres. Señala bienes: Finca rústica, cincuenta hectáreas extensión, ubicada en «La Rica», jurisdicción de Yalí, lindante: oriente, terreno de Angela Castillo viuda de Tinoco; poniente, de Pedro y Gregorio González; norte, de Ramona Palacios; sur, de Antonio Aráuz.

Quien quiera oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, seis Abril mil novecientos cincuentiseis.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srio.

Conforme. Jinotega, seis Abril mil novecientos cincuentiseis.—C. Castillo C., Srio.

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 126

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Sergio González, de este domicilio y de sus otras calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves en la persona de Salvador Vega Cisneros, de generales en autos; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado para lo Criminal de Masaya, a los diez y siete días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Raúl Pérez Ortega, Juez del Distrito para lo Criminal. Ante mí, Julio C. Pérez Ponce, Srio.

Nº 134

Por segunda vez citase y emplázase al procesado Miguel Angel Martínez, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Pedro de Lóvago, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de

lesiones en la persona de José Félix Sobalvarro, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Pedro de Lóvago; bajo los apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, y que la sentencia que en él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Acoyapa, dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—M. Morales B.—B. Ortega., Srio.

Nº 133

Por primera vez citase y emplázase al procesado Nazario Báez Cruz, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Juigalpa, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue, como autor del delito de hurto, de seis bueyes, de la propiedad del señor Córdulo López, de cuarentidos años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Pedro de Lóvago, bajo la pena de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Acoyapa, dieciseis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—M. Morales B.—B. Ortega, Srio.

Nº 130

Por primera vez cito y emplazo al procesado Victorino Carmona, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Rogelio Alvarado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al citado procesado y a los particulares denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ramiro Granera Padilla.—Milcides Reyes DM., Srio.